

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de La Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de junio de dos mil once, en las instalaciones de la **AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES**, ubicadas en la Autoridad Portuaria de Valencia.

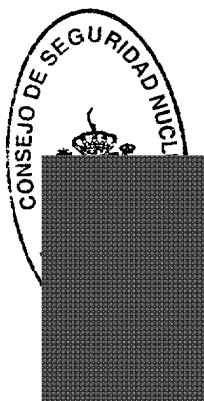
Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la inspección de cargas mediante rayos-x a nombre de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe Adjunto Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva Autorización de Puesta en Marcha, concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 12 de septiembre de 2006, cuya notificación de puesta en marcha se produce con fecha 2 de julio de 2007.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

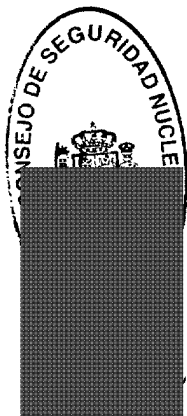
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación constaba de un equipo de inspección de cargas por rayos-x generados mediante aceleración lineal de electrones, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] correspondiente al número de serie 850529 y cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran de 3,8 MeV de tensión máxima y 0,08-0,12 Gy/min descarga de unidades de tasa de dosis a un metro del eje del haz, con fecha de fabricación de abril de 2006. _____
- El equipo estaba ubicado en un camión, cuya área de operación era una explanada situada en la salida sur del Puerto de Valencia, donde se disponía de una nave construida para efectuar el examen no intrusivo de contenedores y cargas. _____
- En el interior de la nave figuraba un área rectangular de operación segura de 50 metros de largo según eje del camión y de 30 metros de ancho, definiendo adicionalmente las siguientes condiciones adicionales de seguridad:
 - El brazo de inspección no puede llegar a menos de 15 metros de los lados menores del rectángulo. _____
 - El lado opuesto del camión de donde se desplegaba el brazo de operación, no debe estar a menos de cuatro metros del lado mayor del rectángulo, durante la operación de inspección de cargas. _____
 - Si a 25 metros del lado del camión que despliega el brazo detector hay edificaciones habitables que superen los dos metros de altura, se debe ampliar el perímetro de seguridad. _____
- El balizamiento anti-intromisión en el perímetro del área segura estaba colocado de forma permanente, comprobando por parte de la inspección su correcto funcionamiento. _____
- El vehículo disponía de sistema de corte de irradiación por superación del objeto de exploración en 1,5 m longitudinales, aproximadamente, comprobando su correcto funcionamiento por parte de la inspección. Así mismo disponía de señal lumínica y acústica indicativa de irradiación y de paradas de emergencia en cabina y sala de control en remolque. _____
- El acceso y la salida de la explanada donde se encontraba la nave, así como la puerta de entrada al edificio de control, disponían de acceso controlado y señalizado conforme norma UNE 73-302, como Zona Controlada. _____
- [REDACTED]
- El vehículo y sus inmediaciones disponían de sistemas de extinción de incendios.
- La instalación disponía de tres monitores para detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED]



- Dos del modelo [REDACTED] correspondientes a los números de serie 023608 y 023621, ubicados en el interior del puesto de control del operador y en el interior de la cabina del camión respectivamente, con certificado de calibración de origen el 31 de mayo de 2011. _____
- Uno correspondiente al modelo [REDACTED] número de serie 017989, utilizado de repuesto, con última calibración, realizada por e [REDACTED] en fecha 17 de mayo de febrero de 2010 respectivamente. _____

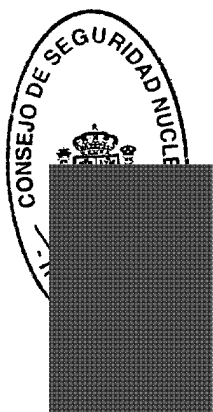
DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Los niveles máximos de radiación registrados por la inspección, durante la operación del equipo, examinando un vehículo, fueron los que a continuación se refieren:

Examen no intrusito de camiones con scanner portuario	
Punto de Medida/Condiciones de Medida	Tasa de Dosis
Vértice edificio de oficinas más cercano al rectángulo de seguridad	Fondo
Vértice rectángulo de seguridad más cercano al edificio de oficinas	Fondo
Plano del brazo detector al borde del perímetro de seguridad, zona más alejada del camión	Fondo
Plano del brazo detector al borde del perímetro de seguridad, zona más cercana del camión y opuesta al brazo	Fondo
Punto medio lado menor rectángulo de seguridad más cercano a edificio de seguridad.	Fondo
Stop de entrada de camiones	Fondo

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

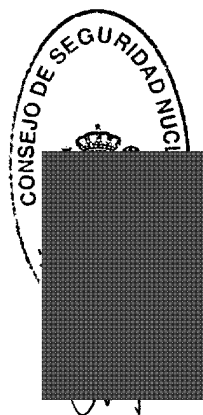
- Las licencias asociadas a la instalación a fecha de la inspección eran las siguientes:
 - Supervisor: [REDACTED] licencias en vigor. _____
 - Operador: [REDACTED] licencias en vigor. _____
- Según se informó a la inspección, 3 operadores y 2 supervisores con licencia en vigor, habían dejado de ser personal de la instalación. Asimismo se informó que se encontraba en trámite de alta una nueva licencia de supervisor. _____
- La instalación disponía actualmente de [REDACTED] dosímetros personales, asignados al personal profesionalmente expuesto de la instalación con licencia, procesados 12 [REDACTED]



- Estaban disponibles las últimas lecturas correspondientes al mes de abril de 2011 para la firma [REDACTED] sin incidencias en sus resultados, no estando disponibles lecturas de la firma [REDACTED].
- En el año 2010 se habían asignado dosis administrativas de 6 mSv a 14 TPE [REDACTED], según se reflejaba en el informe anual de la instalación.
- Se disponía de un dosímetro de lectura de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 00092491, para uso del personal que guía el movimiento de los vehículos, calibrado por el [REDACTED] el 25 de octubre de 2010.
- Estaban disponibles los registros correspondientes a las lecturas realizadas mensualmente por el DLD, sin incidencia significativa en sus resultados.
- Se informó a la inspección que se disponía de tres personas simultáneas que ejercían las operaciones en la inspección de cargas, una en cabina, otra en puesto de control y la tercera a pie de pista.
- El personal profesionalmente expuesto se había realizado los reconocimientos sanitarios a lo largo del año 2011 por parte del Servicio de Prevención del Hospital [REDACTED] personal de la Agencia Española de Seguridad Nuclear.
- Según el Reglamento de Funcionamiento, en vigor desde el 15 de septiembre de 2009, los TPE estaban clasificados como categoría B.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

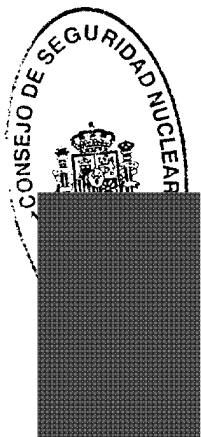
- La instalación disponía de un Diario de Operaciones debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se reflejaba el funcionamiento general de la instalación, el número de exploraciones realizadas y la firma del supervisor, no presentando incidencias significativas.
- Disponían de contrato anual de asistencia técnica del equipo suscrito con la firma [REDACTED] en el que se contemplaban las revisiones de primer y segundo nivel, con periodicidades mensuales y bimensuales respectivamente, revisión anual de tercer nivel, y dos revisiones semestrales que incluían la verificación radiológica y de los sistemas de seguridad.
- Disponían de contrato anual de asistencia suscrito con la firma [REDACTED] desde el punto de vista de la protección radiológica, incluyendo una verificación ambiental en diferentes puntos y una comprobación de los sistemas de seguridad asociados al equipo, con una periodicidad semestral.
- Disponían de procedimiento de calibración y verificación de los equipos de medida de la radiación, en el que se reflejaba una periodicidad cuatrienal para la calibración y anual para la verificación.
- Los equipos de medida y detección de la radiación habían sido verificados por la firma [REDACTED] con fecha 20 de diciembre de 2010.



- Estaban disponibles los últimos informes de verificación radiológica ambiental entorno del equipo y verificación de los sistemas de seguridad, realizado por la empresa [REDACTED] con fechas 16 de julio de 2010 y 19 de enero de 2011, en el que se certificaban los resultados satisfactorios de las medidas realizadas. _
- Estaba disponible el último informe de verificación radiológica ambiental entorno del equipo y verificación de los sistemas de seguridad, realizado por la empresa [REDACTED] con fecha 18 de diciembre de 2009. La última verificación fue realizada con fecha 14 de junio de 2010 estando pendiente de recibir el informe correspondiente. _____
- Con fechas 20 a 24 de septiembre de 2010 se realizó la intervención preventiva anual del equipo por parte de la firma [REDACTED] autorizados por [REDACTED] estando disponible el informe de la intervención. _____
- Estaba disponible el Informe Anual de la Instalación correspondiente al año 2010 enviado con fecha 24 de marzo de 2011 al Consejo de Seguridad Nuclear. _____
- Según se manifestó y se indicaba en el último informe anual, con fecha 15 de junio de 2010 se realizó una jornada de formación en materia de protección radiológica al personal profesionalmente expuesto de la instalación perteneciente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. _____

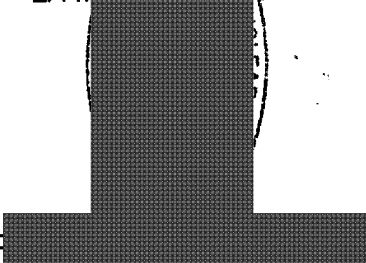
CINCO. DESVIACIONES.

- La lectura de los dosímetros no se realizaba con periodicidad mensual, según se indica en el artículo 27 del RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. _____
- No se realizaba un programa de formación de periodicidad bienal a todo el personal profesionalmente expuesto, según la especificación número 20 de la resolución de funcionamiento de la instalación de fecha 12 de septiembre de 2006 y el apartado I.7 de la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- El titular no disponía, en el momento de la inspección, de los registros correspondientes al plan de formación y a la dosimetría personal de todos los trabajadores, según se indica en el apartado I.9 de la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y en la especificación técnica número 22 la resolución de funcionamiento de la instalación de fecha 12 de septiembre de 2006. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de La Generalitat a veintitrés de junio de dos mil once.

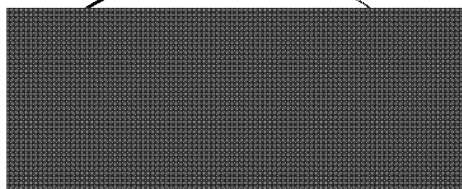
LA INSPECTORA

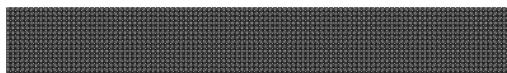
Fdo. 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la **AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Se acepta el contenido del acta con
los siguientes reparos que se detallan en
la hoja siguiente*

Valencia, 11 de Julio - 2011





N.I.F: S4611001A Referencia: D4660011007995

Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE.
JEFATURA PROVINCIAL DE ADUANAS E II.EE. DE VALENCIA
ML DE LA ADUANA S/N
46024 VALENCIA
Telf. 963671300
Fax. 963676582

SECRETARIA AUTONOMICA DE GOVERNACIÓ

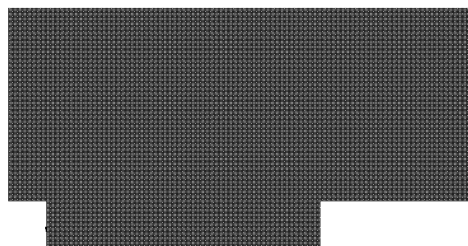
Direcció General de Prevenció, Extinció d'Incendis i Emergències

REPAROS al Acta CSN-GV/AIN/06/IRA-2809/11:

- 1.- La lectura de los dosímetros sí se realizó y se realiza con periodicidad mensual. Sin embargo, no se enviaron a leer los dosímetros de 14 TPE [REDACTED] al finalizar el mes de agosto de 2010 que fueron remitidos posteriormente al finalizar septiembre de 2010 lo que constituye un caso puntual.
- 2.- El programa de formación bianual se cumplimentó con el curso realizado por [REDACTED] el día 15 de junio de 2010. Se aporta como Anexo 1 copia del listado de los asistentes. Durante el segundo semestre de 2011 se volverá a impartir otro curso del programa de formación en el que asistirán quienes no hubieran asistido al curso de 15 de junio de 2010.
- 3.- Se ha archivado en la oficina de la instalación copia de los registros correspondientes al plan de formación y a la dosimetría personal de todos los trabajadores. Mensualmente se irán añadiendo los informes de dosimetría que se vayan realizando. Se aporta como Anexo 2 copia de los informes de dosimetría mensuales correspondientes a abril de 2011.

Valencia, 11 de julio de 2011

El Jefe de la Dependencia de Aduanas e II.EE. por suplencia. Art. 17 Ley 30/1992



DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la empresa **AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/06/IRA-2809/11, realizada con fecha dieciséis de junio de dos mil once, en la instalación de ubicada en la Autoridad Portuaria de Valencia, la inspectora de Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. No se acepta el comentario.
2. Se acepta el comentario. La documentación aportada complementa el contenido del acta.
3. La información aportada complementa el contenido del acta.

L'Eliana, a 12 de julio de 2011

LA INSPECTORA

Fdo.:

